



R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS
COAHUILA DE ZARAGOZA

Código: PROGRAMAS
SOCIALES

PROGRAMAS SOCIALES

Fecha Emisión:
20/01/24

Fecha Revisión:

Revisión No.
Emisión 01

Página:
Página 1/16

Dirección Emisora: DIF Parras

PROGRAMA: “ESTAMOS CONTIGO 2024”

Elaboró:

LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ
ORTÍZ
DIRECTOR DEL DIF PARRAS

Revisó:

C.P. MANUEL VALDES RUIZ
CONTRALOR

Autorizó:

LIC. MIGUEL FRANCISO NTONIO
DELGADO RAMOS
TESORERO

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA	Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES	Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
		Revisión No. Emisión 01	Página: Página 2/16
		Dirección Emisora: DIF Parras	

El C. LICENCIADO FERNANDO OROZCO LARA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 3°, 102, fracción VI, numeral "1" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir las siguientes reglas de operación:

PROGRAMA: "ESTAMOS CONTIGO"

CONTENIDO:

1. CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO
2. ENTIDAD A CARGO DEL PROGRAMA
3. DESCRIPCIÓN GENERAL
4. OBJETIVO
5. COBERTURA
6. POBLACIÓN OBJETIVO
7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
8. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO
9. LINEAMIENTOS BÁSICOS
10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD
11. MECANISMO DE OPERACIÓN
12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS
13. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA
14. TEMPORALIDAD Y PERMANENCIA
15. CAUSAS DE CANCELACIÓN
16. CONSIDERACIONES GENERALES.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 3/16
	Dirección Emisora: DIF Parras			

INTRODUCCION:

“Estamos Contigo” es un programa integral de fortalecimiento y bienestar social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, que contribuye a reducir el rezago de aparatos auxiliares para la movilidad de las personas con discapacidad, así como auxiliares para el oído, la visión y control de glucosa en sangre de personas en estado de vulnerabilidad al tiempo que promueve la participación ciudadana para mejorar su calidad de vida.

Este Programa está dirigido a la población que presenta algún tipo de discapacidad y/o enfermedad crónica del área urbana y rural del municipio de Parras y sus acciones promueven el respeto a la dignidad humana y el derecho al desarrollo social.

1. Clasificación del Documento:

Público

2. Entidad a cargo del programa:

- a) Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila
- b) Unidad Administrativa:
 - Dirección de Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza
- c) Área Operativa:
 - Coordinación Administrativa de DIF Parras, a través de su Titular.
 - Subdirección de Programas Sociales de DIF Parras, quién es la responsable de la ejecución del programa.
 - Coordinación de Adultos Mayores del Sistema DIF Parras.
 - Departamento de Trabajo Social del Sistema DIF Parras.
- d) Instancia Normativa:
 - - Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Director General.
 - - Subdirección de Programas Sociales del DIF Parras, a través de su Titular.
 - Contraloría Municipal de Parras
- e) Instancia reguladora de financiamiento: Tesorería Municipal de Parras

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 4/16
			Dirección Emisora: DIF Parras	

f) Programa: “Estamos Contigo”

3. Descripción General:

Busca reducir el rezago de aparatos auxiliares para la movilidad de las personas con discapacidad, así como auxiliares para el oído, la visión y control de glucosa en sangre de personas en estado de vulnerabilidad al tiempo que promueve la participación ciudadana para mejorar su calidad de vida, otorgando dichos aparatos auxiliar por medio de una cuota simbólica.

4. Objetivo:

Contribuir a que las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad alcancen un mayor nivel de salud y bienestar bajo los principios de justicia distributiva, igualdad de oportunidades y eliminación de la discriminación y la exclusión.

Del mismo modo, la movilidad, es la capacidad de moverse o caminar con libertad y facilidad, algo fundamental para desarrollar las actividades cotidianas y vivir de forma independiente. No obstante, a medida que se envejece, también en el caso de las personas con discapacidad, se va perdiendo autonomía en varias áreas vitales o de sufrir cambios en la movilidad desde la manera de caminar hasta el equilibrio y la fuerza, es por ello que es unos de los principales objetivos de este programa social ayuda a las personas vulnerables para disminuir sus complicaciones cotidianas.

Disminuir el rezago de aparatos auxiliares para la movilidad de las personas con discapacidad y auxiliares para el oído y la visión de personas vulnerables.

Brindar herramientas para el control de enfermedades crónicas, como la diabetes.

Promover y fortalecer la participación comunitaria con acciones integrales y transversales que contribuyan a que las personas tengan un piso básico de bienestar.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 5/16
	Dirección Emisora: DIF Parras			

5. Cobertura:

Se podrá aplicar en las colonias y ejidos de Parras Coahuila según se presente la necesidad.

El programa tiene como eje rector la política municipal de desarrollo social incluyente y como línea de acción la número 56 Gestionar programas educativos para personas con discapacidad y para el área rural, plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo y estará sujeto para su operación y su puesta en marcha y vigencia a la disponibilidad presupuestal autorizada para el correspondiente ejercicio presupuestal.

Ante la ocurrencia de desastres, contingencias y emergencias declaradas por la autoridad competente, la dependencia adoptará las medidas que le permitan continuar atendiendo a las personas beneficiarias y ajustar los criterios y plazos establecidos para las actividades.

6. Población objetivo:

Como población objetivo de estas reglas se señalan las colonias urbanas y localidades rurales que constituyen el universo de actuación del programa en el presente ejercicio fiscal.

Son las personas con discapacidad que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

El programa se estructura en dos grupos:

- a. Personas adultas mayores de sesenta y cinco años en adelante de las áreas rural y urbana.
- b. Personas con discapacidad.

El programa dará prioridad a las personas que vivan en condiciones de marginación, pobreza, inseguridad y violencia social.

El universo de actuación se constituirá por las colonias del área urbana y localidades rurales del municipio de Parras, que cumplan con los requisitos señalados en la cobertura del numeral 10 de este programa.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 6/16
	Dirección Emisora: DIF Parras			

7. Programación Presupuestal:

El recurso asignado para el Programa, como techo financiero o cantidad máxima a ejercer es de **\$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** sin IVA incluido y está determinado en el presupuesto anual aprobado para el ejercicio fiscal en turno, dentro del capítulo 4,000 para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Los beneficiarios del programa pagarán una cuota simbólica por cada apoyo al momento de recibirlos, la cual será durante el ejercicio fiscal 2024 de hasta por un 5% del total bien otorgado, misma que podrá ser condonada en casos en los que el beneficiario declare como ingreso un salario mínimo o una cantidad inferior a esta.

8. Características del apoyo:

El programa contará con la entrega de apoyos, conforme al siguiente componente:

TIPO DE APOYO	CARACTERÍSTICAS
25 andaderas de asiento y 10 bastones de apoyo	Andaderas que incluyen asiento y bastones de apoyo de 4 puntos.
35 Sillas de ruedas	Silla de ruedas para adultos o niños según sea el caso.
30 Glucometros	Los glucómetros incluyen tiras y lancetas para 10 tomas.
5 muletas grandes	Muletas tamaño grande con ajuste de medida
30 baumanómetros	Con medición precisa y confiable para el monitoreo cardiovascular
XX leche para niños	Fórmula para elaborar bebida a base de leche con los nutrientes necesarios para una óptima alimentación

La dependencia evaluará y determinará los casos en que la persona solicitante cubra los supuestos de la población objetivo considerando la situación socioeconómica, los ingresos y su progreso, conforme de los objetivos del programa establecidos en las presentes reglas de operación.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 7/16
			Dirección Emisora: DIF Parras	

De igual forma, la emisión y monto del apoyo económico está sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa y a las condiciones socioeconómicas de las personas beneficiarias.

Para la entrega de apoyos se dará aviso previo a los beneficiarios del lugar, fecha y hora programados para cada entrega.

9. Lineamientos Básicos:

Para lograr con eficacia la integralidad del programa, se requiere la participación decidida y comprometida de las Subdirecciones y Coordinaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza:

Unidad Administrativa:

- Dirección de Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza

Coordinación Administrativa,

- Subdirección de Programas Sociales que se integra por las siguientes coordinaciones:
 - Fortalecimiento Social
 - Trabajo Social
 - Vida y Salud
 - Atención Ciudadana
 - Programas de Desarrollo Integral
 - Inclusión y Vida Independiente
 - Adultos Mayores
 - Centros Infantiles y Programas Alimentarios

Procedimiento de Incorporación

La incorporación o reincorporación de personas beneficiarias se deberá realizar considerando la disponibilidad presupuestal del programa, el estudio socio económico que se realice y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes reglas de operación.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 8/16
			Dirección Emisora: DIF Parras	

10. Criterios de Elegibilidad:

El orden de incorporación de beneficiarios al programa será de acuerdo a la prioridad determinada en las listas de espera, observando lo establecido en el procedimiento del programa.

Podrán ser beneficiarios del programa:

1. Las personas que soliciten su ingreso al padrón de beneficiarios del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, que cumplan con los requisitos de elegibilidad a que se refiere el presente apartado, siempre y cuando su situación económica así lo amerite, por lo que deberán someterse al estudio socioeconómico y visita domiciliaria correspondiente.

En el periodo mencionado, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y espacios en el padrón, se podrán ingresar nuevos beneficiarios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

Requisitos de elegibilidad

Para el ingreso de nuevos beneficiarios al padrón será necesario cumplir con lo siguiente:

a) En el área urbana:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente del área urbana del municipio de Parras.
- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa.
- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
- Clave única de registro de población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía.
- Comprobante de domicilio, energía eléctrica o agua potable, con antigüedad de 3 meses o menos. En caso de ubicarse en el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, podrán solicitar su incorporación al padrón de beneficiarios mediante escrito simple o el formato que el Sistema DIF utilice para registrar solicitudes de apoyos en general.
- Someterse a estudio socioeconómico en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Parras, Coahuila de



**R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Código: PROGRAMAS
SOCIALES

PROGRAMAS SOCIALES

Fecha Emisión:
20/01/24

Fecha Revisión:

Revisión No.
Emisión 01

Página:
Página 9/16

Dirección Emisora: DIF Parras

Zaragoza. En el caso previsto, donde el posible beneficiario se ubique bajo el supuesto de carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, se deberá complementar el estudio socioeconómico con la constancia de visita domiciliaria emitida por el Departamento de Trabajo Social adscrito al Sistema DIF Parras.

- En los supuestos aplicables, contar con dictamen positivo de visita domiciliaria.
- Las personas con discapacidad, además de lo anterior, deberán presentar constancia médica en original y entregar copia para cotejo.

b) En el área rural:

- Ser mexicano, mayor de edad, residente de las localidades rurales del municipio de Parras.
- Solicitar su integración al padrón de beneficiarios del programa.
- Entregar copia y presentar original para cotejo de lo siguiente:
 - Clave única de registro de población (CURP)
 - Identificación oficial con fotografía
 - Someterse a estudio socioeconómico para localidades rurales con personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza.

Son elegibles preferentemente las familias o personas que:

- a) En razón de su economía familiar, desempleo y/o ingresos por debajo de la línea de bienestar, no cuenten con recursos suficientes, o sean nulos, para adquirir los productos de canasta básica alimentaria y no alimentaria de primera necesidad; y/o,
- b) Que se desprenda el rezago social familiar por carencia alimentaria, de nutrición o por la condición especial de cualquiera de sus dependientes, prevista en las presentes reglas de operación.
- c) No ser beneficiaria o beneficiario de programas sociales similares dependientes de cualquiera de los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 10/16
			Dirección Emisora: DIF Parras	

11. Mecanismo de Operación:

Las personas solicitantes del área urbana del municipio deberán presentarse en las instalaciones del DIF para que les otorguen el folio de atención, necesario para formar parte del padrón de beneficiarios y listas de espera correspondientes. io socioeconómico.

Es requisito indispensable que a los solicitantes les sea aplicado el estudio socioeconómico, contestando cada una de las preguntas bajo protesta de decir verdad.

El estudio socioeconómico, para solicitantes de la zona urbana se realizará por el personal de Trabajo Social ya sea en domicilio o en las oficinas del Sistema DIF Parras.

El estudio socioeconómico para solicitantes del área rural se realizará en las mismas localidades rurales del municipio de Parras.

Para la aprobación de estudios socioeconómicos del área rural, se dará prioridad a los solicitantes que, de acuerdo con los datos proporcionados, se encuentren en situación de mayor urgencia, dando preferencia a las localidades rurales de alta y muy alta marginación del municipio.

El estudio socioeconómico formará parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

Las visitas domiciliarias serán realizadas por la Coordinación de Trabajo Social, a solicitud de la Dirección General, de la Subdirección de Programas sociales y/o de la Coordinación de Adultos Mayores.

De cada visita domiciliaria se emitirá un dictamen en el que se incluyan los datos del beneficiario, datos de la investigación, medición de la pobreza, memoria fotográfica y el resultado final, indicando si la persona se encuentra o no en situación de pobreza.

Al dictamen de visita domiciliaria que indique de manera clara que una persona se encuentra en situación de pobreza se le denomina dictamen positivo, con el cual se

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 11/16
	Dirección Emisora: DIF Parras			

procede a la aprobación del estudio socioeconómico y deberá formar parte integrante del expediente técnico del beneficiario.

La Dirección General del DIF podrá solicitar, cuando lo estime pertinente, que se realicen visitas domiciliarias de manera aleatoria a los beneficiarios que integran el padrón.

Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad señalados en el numeral 6 de estas reglas de operación, pasan a formar parte de la lista de espera del programa. Posteriormente, en caso de haber disponibilidad de espacios y presupuestal, serán integrados al padrón de beneficiarios.ico

El expediente técnico de los beneficiarios debe contener al menos lo siguiente:

a) Beneficiarios del área urbana:

- Folio de atención DIF.
- Estudio socioeconómico debidamente suscrito y aprobado por la coordinación correspondiente.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Dictamen positivo de visita domiciliaria (original o copia controlada).
- Recibos de pago de la cuota simbólica de los apoyos, debidamente firmados por los beneficiarios.
- Copia de constancia médica, para las personas con discapacidad.

b) Beneficiarios del área rural:

- Estudio socioeconómico para beneficiarios del área rural, debidamente suscrito y aprobado por la Coordinación de Fortalecimiento Social.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Recibos de pago de las cuotas simbólicas de los apoyos, debidamente firmados por los beneficiarios.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA	Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES	Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
		Revisión No. Emisión 01	Página: Página 12/16
		Dirección Emisora: DIF Parras	

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios estará integrado sólo por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que cumplan con los requisitos de elegibilidad y obligaciones de los beneficiarios señalados en los numerales 6 y 13 de estas reglas de operación, así como con lo establecido en el procedimiento del programa.

Las sustituciones de beneficiarios se harán sólo con personas que formen parte de las listas de espera y cumplan con los requisitos de elegibilidad.

12. Derechos, obligaciones y Beneficios:

Derechos:

Son derechos de las beneficiarias y los beneficiarios del programa los siguientes:

- Recibir un trato digno, amable, respetuoso, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa.
- Recibir los apoyos conforme a las disposiciones del programa.
- La reserva y privacidad de sus datos personales.
- Recibir, en su caso, los apoyos a través de un representante por motivos de enfermedad o imposibilidad física de los beneficiarios.

Obligaciones:

Son obligaciones de las beneficiarias y los beneficiarios del programa los siguientes:

- Proporcionar cuando se le requiera, bajo protesta de decir verdad, la información necesaria de conformidad con estas reglas de operación, sus anexos y procedimientos del programa.
- Asistir puntualmente en la fecha, hora y lugar señalados para realizar trámites, recibir los apoyos o cuando se le convoque.
- Mostrar buen comportamiento cuando asistan a las instalaciones municipales y eventos de DIF Parras. Asimismo, dirigirse respetuosamente a los funcionarios públicos.
- Seguir las indicaciones hechas por parte del personal de DIF Parras.
- No hacer uso indebido de los apoyos de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa como traspasos, venta o usos con fines

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA	Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES	Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
		Revisión No. Emisión 01	Página: Página 13/16
		Dirección Emisora: DIF Parras	

partidistas o electorales, entre otros.

- En caso de cambiar de domicilio o teléfono, informar de inmediato a DIF Parras, ya sea de su nuevo domicilio o de su nuevo número de teléfono, según sea el caso.
- Presentar identificación oficial con fotografía y credencial de identificación del programa para recibir los apoyos.
- Firmar o estampar huella en el recibo de pago de la cuota simbólica de los apoyos.

13. Difusión del Programa:

El programa debe ser promocionado y difundido por las instancias participantes a través de cualquier medio de comunicación. Las presentes reglas de operación y, en su caso, sus reformas deberán ser difundidas para su conocimiento a través de los sitios y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Parras y deberán ser publicados en la gaceta de la dependencia.

14. Temporalidad y Permanencia:

Las personas beneficiarias permanecerán en el programa siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos plasmados en el numeral 10 CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD.

El Programa tendrá vigencia del 01 de febrero al 31 diciembre del 2024, pudiendo iniciar a partir del día siguiente de la fecha de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Parras Coahuila.

15. Causas de cancelación:

Son motivos de suspensión de entrega de apoyos, causando baja del programa, los siguientes:

- Se detecte que los datos proporcionados por el beneficiario en el estudio socioeconómico o visita domiciliaria son falsos o presenten omisiones.
- Su condición socioeconómica mejore.
- Presente algún documento falso.
- Falte algún documento o requisito dentro del expediente técnico.
- Se compruebe que ha hecho mal uso de los documentos que lo acreditan como beneficiario del programa.
- No se pueda localizar al solicitante en el teléfono y domicilio proporcionados.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 14/16
			Dirección Emisora: DIF Parras	

- Por fallecimiento del beneficiario.

La suspensión o cancelación del apoyo por motivo de alguna de las causas anteriores debe ser notificada al afectado, a través de la o el servidor público autorizado por la dependencia.

Reincorporación al padrón tras causar baja:

Cuando un beneficiario del programa haya causado baja por incumplimiento de las obligaciones señaladas en estas reglas de operación y en sus procedimientos, podrá iniciar nuevamente el trámite correspondiente para ser integrado a las listas de espera, para que en caso de haber disponibilidad presupuestal y de espacios en el padrón, sea incluido nuevamente.

No podrán ser beneficiarios de este programa los funcionarios públicos ni empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Suspensión por tiempo indefinido o en forma definitiva de los apoyos económicos.

El apoyo económico puede suspenderse temporalmente o en forma definitiva. La dependencia podrá determinar la suspensión de la totalidad de los apoyos a las personas beneficiarias en los términos previstos en las presentes reglas de operación haciendo de su conocimiento, a través del aviso de suspensión correspondiente, el fundamento legal que motiva la suspensión, así como el procedimiento de reactivación de dichos apoyos, la cual estará sujeta al cumplimiento de requisitos del programa y de la disponibilidad presupuestal del mismo.

Para estos efectos los promotores de programas sociales de la dependencia quedan facultados para suscribir los avisos de suspensión respectivos, los cuales serán entregados por el personal autorizado por la dependencia.

16. Consideraciones Generales:

Los beneficiarios del programa están obligados a firmar los recibos de pago de la cuota de recuperación correspondiente a los apoyos que recibirán. En caso de que no sepan o puedan firmar, deberán estampar huella digital.

Estos recibos de pago constituyen la parte de la comprobación del gasto y deberán estar almacenados de forma consecutiva, esto para fines de auditoría.

	R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS COAHUILA DE ZARAGOZA		Código: PROGRAMAS SOCIALES	
	PROGRAMAS SOCIALES		Fecha Emisión: 20/01/24	Fecha Revisión:
			Revisión No. Emisión 01	Página: Página 15/16
			Dirección Emisora: DIF Parras	

Para la entrega de apoyos se dará aviso previo a los beneficiarios del lugar, fecha y hora programados para cada entrega.

Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los apoyos cuya entrega esté programada o se programe para fechas posteriores a aquella en que ingresaron al padrón.

No podrán entregarse apoyos a dos beneficiarios que habiten en el mismo domicilio, salvo en aquellos casos en que sea detectada una situación de extrema necesidad y la Dirección General de DIF Parras así lo autorice.

Los beneficiarios del programa podrán nombrar un representante para que, en caso de enfermedad o imposibilidad física, sea éste quien reciba los apoyos, sujetándose a lo establecido en estas reglas de operación y en los procedimientos del programa.

Los apoyos que no se hayan entregado, ya sea por faltas o por bajas, serán destinados a personas en situación de pobreza extrema, pudiendo ser en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o mediante la programación de brigadas, para lo cual deberá observarse lo señalado en el procedimiento de asignación y entrega del Programa.

No podrán ser beneficiarios de este programa los funcionarios públicos ni empleados de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Quejas y Denuncias.

Los beneficiarios y población en general, pueden presentar quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en estas reglas de operación, sus anexos y procedimiento del programa o contravengan sus disposiciones.

Las quejas y denuncias las podrán presentar por escrito o vía telefónica en:

Madero y Treviño, Sin número, Zona Centro, C.P. 27980 Parras, Coahuila y al teléfono 842-422-0014.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**R. AYUNTAMIENTO DE PARRAS
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Código: PROGRAMAS
SOCIALES

PROGRAMAS SOCIALES

Fecha Emisión:
20/01/24

Fecha Revisión:

Revisión No.
Emisión 01

Página:
Página 16/16

Dirección Emisora: DIF Parras

-----**SOLO FIRMAS**-----

Parras, Coahuila, a 14 de febrero de 2024
PROGRAMA "ESTAMOS CONTIGO"

LIC. FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF

LIC. MIGUEL ANTONIO DELGADO RAMOS
TESORERO MUNICIPAL

C.P. MANUEL VALDES RUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL